

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 499 DE 12 JUN 2020

Tema: PRESUPUESTOS DESTNADOS A LA ADQUISICION DEL FÁRMACO RUSO AVIFAVIR¹, (FAVIPRAVIR) Y OTROS MEDICAMENTOS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y VACUNAS PARA CORONAVIRUS- COVID 19.

Actuando conforme a las facultades conferidas en el artículo 14 de decreto 1421 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1551 de 2012.

Citados:

Dr. Juan Mauricio Ramírez
Secretario Distrital Hacienda

Dr. Alejandro Gómez
Secretario Distrital de Salud

Invitados

Dr. Fernando Ruíz Gómez
Ministro de Salud

Dra. Martha Ruiz Valdés
Gte. Subred Centro-Oriente E.S.E.

Dra. Martha Lucía Ospina Martínez
Directora Instituto Nacional de Salud

Dr. Luis Fernando Pineda Ávila
Gerente Subred Salud Sur E.S.E

Dra. Yidney García Rodríguez
Gerente Subred Salud Norte E.S.E.

Dra. Rosalba Cabrales Romero
Personera Distrital (E)

Dra. Claudia Prieto Vanegas
Gerente Subred Sur-Occidente E.S.E

Dra. Maria Anayme Barón Durán
Contralora Distrital (E)

Dr. Guillermo Rivera Flórez
Veedor Distrital

CUESTIONARIO:

- Tras el anuncio de la aplicación exitosa del fármaco AVIFAVIR por parte de Rusia, ¿ha solicitado su despacho cooperación a la Embajada de la Federación Rusa para la importación, adquisición y potencial aplicación de dicho fármaco a los pacientes diagnosticados con Covid-19?

¹ Su nombre internacional es Favipiravir (T705; 6-fluoro-3-hidroxipirazina-2-carboxamida) "es un análogo de la pirazina que ha demostrado una potente actividad antiviral contra un amplio espectro de virus en múltiples modelos de enfermedades in vivo." Traducido de <https://www.nature.com/articles/s41598-018-37866-z>. Fue aprobado para su uso clínico en Japón desde (2014) Es un derivado de la pirazina que ha sido empleado contra la fiebre amarilla, el virus del Nilo Occidental, el bunyavirus e incluso el ébola. Su acción radica en el bloqueo de la replicación viral y en la inducción de una mutagénesis letal que determina la pérdida de la actividad infectiva de los virus grupales que logra disminuir la carga viral hasta niveles no infecciosos." Info tomada de (redaccionmedica.com, consalud.es y as.com)

CONCEJO DE BOGOTA 11-06-2020 09:51:10
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8366 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 504 OFICINA 504/COLMENARES ESCOBAR JORGE LUIS
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA
 ASUNTO: PROP POR APROBAR TEMA: PRESUPUESTOS DESTNADOS A LA ADQUISICION DEL FÁRMACO RUSO AVIFAVIR1, (FAVIPRAVIR) Y OTROS MEDICAMENTOS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y VACUNAS PARA CORONAVIRUS- COVID 19.
 OBS:RECIBIDA POR CORREO EL 11/06/2020

499

12 JUN 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. De ser así, sírvase allegar copia de las gestiones realizadas en esa dirección de manera directa o a través de los canales formales establecidos.
2. Indique y detalle qué presupuesto tiene asignado y ha ejecutado hoy su despacho para la adquisición de fármacos para el tratamiento a pacientes diagnosticados con Covid-19.
3. Indique y detalle qué presupuesto tiene contemplado hoy su despacho para la adquisición de fármacos para el tratamiento a pacientes diagnosticados con Covid-19 para los meses- junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.
4. Del presupuesto que ejecuta actualmente para el tratamiento en salud a los pacientes con coronavirus, discrimine, los montos y porcentajes frente al total que son empleados en la adquisición de fármacos para el tratamiento a pacientes Covid-19.
5. Indique si su despacho cuenta con un presupuesto asignado para la adquisición eventual de vacunas: discrimine, montos, y alcance poblacional.
6. Discrimine el listado de medicamentos que hoy se emplean para el tratamiento de pacientes diagnosticados con Covid-19, indicando en una tabla excel: (a) precios de adquisición, (b) volumen (c) fecha de adquisición (d) razón social del proveedor (e) copia escaneada el contrato celebrado.
7. Detalle qué otras medidas, ha tomado su despacho para adquirir fármacos en el exterior destinados al tratamiento del Covid-19
8. Informe desde la declaración de la pandemia Covid-19 hasta la fecha, si la entidad bajo su cargo ha adquirido pruebas rápidas de diagnóstico de covid-19 y de ser afirmativo o allegue copia escaneada del contrato y/o contratos celebrados y discrimine en un cuadro excel la siguiente información:

- 1.Nombre entidad contratante y de quien actúa como ordenador del gasto
- 2.Nombre del contratista o proveedor
- 3.Identificación del representante legal del contratista o proveedor
- 4.Fecha de celebración del contrato
- 5.Fecha de entrega de las pruebas adquiridas
- 6.Número de pruebas diagnósticas adquiridas
- 7.Tipo de pruebas adquiridas (anexe ficha técnica)
- 8.Precios discriminados por unidad.

CONCEJO DE BOGOTA 11-06-2020 09:51:10
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8366 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 504 OFICINA 504/COLMENARES ESCOBAR JORGE LUIS
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA
 ASUNTO: PROP POR APROBAR TEMA: PRESUPUESTOS DESTNADOS A LA
 ADQUISICION DEL FÁRMACO RUSO AVIFAVIR1, (FAVPIRAVIR) Y OTROS
 MEDICAMENTOS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y VACUNAS PARA
 CORONAVIRUS- COVID 19.
 OBS:RECIBIDA POR CORREO EL 11/06/2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

10. Informe si a la fecha, la entidad a su cargo adelanta algún proceso de adquisición de pruebas diagnósticas, y establezca:

1. ¿Cuánto presupuesto está destinado?

2. ¿Cuántas unidades de pruebas diagnósticas contempla la futura adquisición?

3. Fechas estimadas de firma de contrato, adquisición y entrega de las mismas.

Cordialmente

Firmas



H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR



H.C. DIANA MARCELA DIAGO
(Vocera Partido Centro Democrático)



H.C. ANDRES FORERO MOLINA



H.C. OSCAR RAMIREZ VAHOS



H.C. HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO

CONCEJO DE BOGOTA 11-06-2020 09:51:10
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8366 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 504 OFICINA 504/COLMENARES ESCOBAR JORGE LUIS
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/PA
 ASUNTO: PROP POR APROBAR TEMA: PRESUPUESTOS DESTNADOS A
 LA ADQUISICION DEL FÁRMACO RUSO AVIFAVIR1, (FAVIPRAVIR) Y
 OTROS MEDICAMENTOS, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y VACUNAS PARA
 CORONAVIRUS- COVID 19.
 OBS:RECIBIDA POR CORREO EL 11/06/2020



CONCEJO DE BOGOTA 16-06-2020 05:57:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6358 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO/PARRA ROJAS CLARA INES
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN
MAURICIO RAMIREZ CORTES
ASUNTO: ENVIO LA PROPOSICION 499 DE 2020 PARA SU
TRAMITE

Doctores (as)
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud
Ciudad

REF: **Proposición No. 499**, aprobada en Sesión No Presencial de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 12 de junio 2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRES FORERO MOLINA, OSCAR RAMIREZ VAHOS, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO de la Bancada del Partido Centro Democrático.

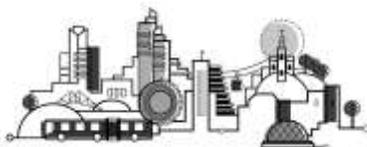
TEMA: Presupuestos destinados a la adquisición del fármaco ruso AVIFAVIR1, (FAVIPIRAVIR) y otros medicamentos, pruebas diagnósticas y vacunas para coronavirus – COVID - 19

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO. La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente; se solicita en la asignación de los nombres a las respuestas y los archivos, sean cortos para facilitar su consulta y estudio.

Cordialmente,

CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Tres (3) folios una cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



Bogotá D.C.,

Doctora
CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 899999061
Calle 36 No. 28A - 41
COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO.
Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-06-2020 09:38:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE73044 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:742 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/CLARA INES PARRA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 499 DE 2020

OBS: JOSE HUMBERTO RUIZ

Asunto: Respuesta Proposición 499 de 2020
Radicado 2020ER40638 del 18 de junio de 2020

Respetada doctora Clara Inés:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,¹ no es la competente para responder la totalidad del cuestionario relacionado con el tema: “Presupuestos destinados a la adquisición del fármaco ruso AVIFAVIR, (FAVIPIRAVIR) y otros medicamentos, pruebas diagnósticas y vacunas para coronavirus - COVID19”.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago - Directora Distrital de Presupuesto	
Proyectado por:	José Humberto Ruíz López - Subdirector Desarrollo Social	

¹ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.